Areguá, 18 de Diciembre de 2015

RESOLUCIÓN Nº 3318 /15 - (Pág. 1/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/15 "CONSULTORÍA PARA EL DIAGNOSTICO, MAPEO Y RECOMENDACIONES REFERENTE A LA SITUACIÓN DE GÉNERO EN EL CUADRO DE EMPLEADOS Y EMPLEADAS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL".-

VISTO: La Resolución Nº 2968 de fecha 25/09/15 aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y dispone el inicio del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/15 *"Consultoría para el diagnostico, mapeo y recomendaciones referente a la situación de género en el cuadro de empleados y empleadas de la Gobernación del Departamento Central".*----------

CONSIDERANDO: Que, en el Acta de apertura de ofertas técnicas de fecha 19/10/15 correspondiente al llamado consta en que presentó oferta la empresa ***HUMAN RESOURCES MANAGAMENT S.A*** *con RUC: 80040805-5.*----------

Que, en fecha 04/11/15 el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 562/14 en el momento de analizar las propuestas técnicas emitió Dictamen por medio del cual recomienda: *"...**1. CALIFICAR** la propuesta técnica presentada por la firma oferente **HUMAN RESOURCES MANAGAMENT S.A** por obtener puntaje mayor al mínimo establecido en el PBC para calificar y cumplir los demás requisitos exigidos en el PBC. **2. FIJAR** el día 19/11/15 a las 10:00 horas, como fecha y hora para la apertura de la propuesta de precios de la firma oferente HUMAN RESOURCES MANAGAMENT S.A..."*.----------

Que, en fecha 19/11/15 se procedió a la apertura de la oferta económica de la empresa precalificada ***HUMAN RESOURCES MANAGAMENT S.A*** *con RUC 80040805-5 con un monto de Gs. 200.000.000 (doscientos millones de guaraníes).*----

Que, en fecha 19/12/15 el Comité de Evaluación designado por Resolución Nº 562/14, emitió su dictamen en el cual recomienda: *"...**1. ADJUDICAR** la Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/15 "Consultoría para el diagnostico, mapeo y recomendaciones referente a la situación de género en el cuadro de empleados y empleadas de la Gobernación del Departamento Central", a la firma **HUMAN RESOURCES MANAGAMENT S.A** con RUC 80040805-5 hasta un monto total de Gs. IVA incluido 200.000.000 (guaraníes IVA incluido doscientos millones).*----------

Que, se cuenta con suficiente previsión y disponibilidad presupuestaria para la referida adjudicación, conforme se desprende del CDP Nº 45 de fecha 07/09/15 de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Que, el articulo 28 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* dispone que la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.---------

Que, el artículo 16 de la Ley Nº 426/94 *"Carta Orgánica Departamental"* preceptúa entre otras cosas, que el Gobierno Departamental tiene por objeto: *... d) administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental;... l) cumplir y hacer cumplir las funciones que le asignen la Constitución Nacional y las leyes.".*----------

Areguá, 18 de Diciembre de 2015

RESOLUCIÓN Nº 3318 /15 - (Pág. 2/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/15 "CONSULTORÍA PARA EL DIAGNOSTICO, MAPEO Y RECOMENDACIONES REFERENTE A LA SITUACIÓN DE GÉNERO EN EL CUADRO DE EMPLEADOS Y EMPLEADAS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL".-

Que, por su parte, el artículo 17 del referido Cuerpo Legal dispone: *"Deberes y Atribuciones del Gobernador: a) cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, esta ley y las demás pertinentes;... d) dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;... w) ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan.".*----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones el GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: ADJUDICAR el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/15 *"Consultoría para el diagnostico, mapeo y recomendaciones referente a la situación de género en el cuadro de empleados y empleadas de la Gobernación del Departamento Central"* a la firma oferente **HUMAN RESOURCES MANAGAMENT S.A** con RUC 80040805-5 hasta un monto total de Gs. 200.000.000 (doscientos millones de guaraníes) IVA incluido, en base a los términos obrantes en el considerando de la presente Resolución.----------

ARTÍCULO 2º: DISPONER la elaboración del contrato correspondiente, en los términos mencionados el artículo 1º de la presente Resolución a los efectos de la suscripción.----------

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Sr. Marcelo Salinas González
Director General
Unidad de Gestión y Desarrollo de las Personas

REPUBLICA DEL PARAGUAY · GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL ·

Abog. Blas Lanzoni Achinelli
Gobernador

BLA/SG/dva